



Resolución Directoral

Chorrillos, 05 de octubre del 2023

N° 00040-2023-ESCOFFAA/ESCSG

VISTO:

El Oficio N° 025-2023-ESCOFFAA/DCAE, de fecha 02 de octubre del 2023, en el cual se solicita sea emitida el acto administrativo correspondiente para la aprobación de la Política de Calidad, a propuesta del Jefe del Departamento de Calidad Educativa de la Escuela Superior Conjunta de las fuerzas Armadas (ESCOFFAA).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa"; donde se establece los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y Desarrollo Nacional;

Que, conforme a la Ley N° 30220, "Ley Universitaria", artículo 5° "Principios" y artículo 124° "Responsabilidad Social Universitaria", la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicaran en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentren bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del





Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0652-2021-DE del 03 de noviembre 2021, se modifica la denominación "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA) por la de "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), a fin de iniciar el proceso de acreditación del Programa de Estado Mayor Conjunto (PEMC) en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0165-2018-DE/DG de fecha 7 de febrero del 2018, se aprueba la Directiva N°002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC "Sistema Educativo del Sector Defensa", donde se establece las normas y procedimientos para el funcionamiento del Sistema Educativo del Sector Defensa, teniendo como configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al sistema Educativo Nacional;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas aprobado por la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE /SG de fecha 05 de septiembre de 2019, establece la visión y misión de la ESCOFFAA. Que, alineado a la visión y misión es necesario aprobar la Política de Calidad de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Que, el artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, el artículo 76 del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Departamento de Calidad Educativa es el órgano que asesora y coordina con la Dirección General de las ESCOFFAA las actividades relacionadas al aseguramiento de la calidad educativa en la búsqueda y mantenimiento de la acreditación y certificación ante la autoridad competente;

Que, habiendo la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas obtenido la Certificación en la norma Internacional ISO 21001:2018 para Sistemas de Gestión de Organizaciones Educativas y estando dispuesto en el manual de la Norma Internacional que la Política de Calidad es un documento que establece los objetivos de calidad de una organización, compromiso con la satisfacción del cliente y la mejora continua, así como la estructura para alcanzar los objetivos;

Que, habiéndose realizado la Auditoria Interna de verificación de cumplimiento de los estándares de calidad de la Norma ISO 21001:2018, habiéndose considerado dentro del Informe de Auditoria la Observación de actualización de la Política de Calidad, donde se considere aspectos de propiedad intelectual no considerados en la primera versión;

Que, en vista de haberse actualizado la Política de Calidad de acuerdo con el Tratamiento de "No Conformidades" y "Acciones Correctivas" dispuestas por la Norma ISO 21001:2018;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Política de Calidad de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas correspondiente al AF-2023.

Artículo 2º.- DEROGAR la Resolución Directoral N° 0013-2022- ESCOFFAA/ESCSG de fecha 25 de abril de 2022, "Política de Calidad".

Artículo 3º.- IMPLEMENTAR la Política de Calidad AF-2023 en todos los procesos de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

General de Brigada EP
MIGUEL ÁNGEL MERINO MOGOLLÓN
O-224489273+O-
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

